República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

18 de mayo del 2021.-

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2021-0014, COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor.

ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES METÁLICOS Y ESTUCHES EN ACRÍLICO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL 33 ANIVERSARIO DE ESTA INSTITUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,** Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES METÁLICOS Y ESTUCHES EN ACRÍLICO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL 33 ANIVERSARIO DE ESTA INSTITUCIÓN.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

1) **GLOBAL PROMO, JO LE, SRL.**
2) **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **GLOBAL PROMO, JO LE, SRL.,** RD$619,500.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

2. **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.,** RD$809,750.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Luego de analizar las ofertas que cumplieron con los requisitos exigidos en las Fichas Técnicas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1) **GLOBAL PROMO, JO LE, SRL.**
2) **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 20 de abril del 2021, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD$ 976,000.00).

VISTA: La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y el Portal de esta Institución todos los documentos de fecha 06 de mayo de 2021.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia".

POR CUANTO: Que después del Comisión Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, a la razón social **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.,** la adquisición de **PINES METÁLICOS Y ESTUCHES EN ACRÍLICO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL 33 ANIVERSARIO DE ESTA INSTITUCIÓN;** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD$186,705.90).,** los ítems detallados a continuación:

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	UND	2500	PINES METÁLICOS
2.	UND	2500	CAJAS PARA PINES EN ACRÍLICO

SEGUNDO (2): se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.,** Como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayores beneficios a los intereses de la institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:30 horas del día 18 de mayo del 2021.

LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO
Capitán de Fragata, ARD
Encargado de Compras, DNCD

MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.

SILVIO DE JESUS PEREZ PEREZ
Director Administrativo, DNCD.
Capitán de Navío, ARD. (DEMN)